

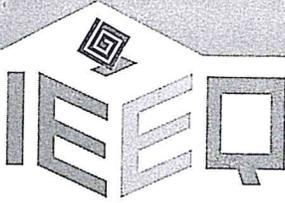
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

CONTRALORÍA GENERAL

**INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN
DE LA CONTRALORÍA GENERAL,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Mayo 2018



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Por este medio y en términos de lo dispuesto en el artículo 75 inciso s) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente al 31 de mayo de 2017, 72 fracción XIX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente a partir del 01 de junio de 2017; capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, así como demás ordenamientos vigentes aplicables en la materia, y de conformidad a la actividad CGRAL/01/09 del Programa Operativo Anual, de este Órgano de Control, mediante el cual se informa al Consejo General del Informe anual de resultados de la gestión durante el año de 2017, me permito informar lo siguiente:

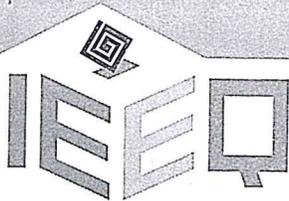
El quince de diciembre de dos mil diecisiete concluyó el periodo para el cual fue designada la Licenciada María Esperanza Vega Mendoza como Contralora General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; aunado a lo anterior, a la fecha la LVIII Legislatura del Estado no ha emitido pronunciamiento alguno respecto a la designación de la persona titular de dicho órgano de control del Instituto, en términos del artículo 72, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

En esa tesitura, de conformidad con el artículo 72, párrafos primero y tercero, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Contraloría General es el órgano de control del Instituto el cual tiene a su cargo establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas, y en ejercicio de sus funciones está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; asimismo que la persona titular de la Contraloría General debe ser nombrada por la Legislatura del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

El artículo 72, párrafo sexto de la citada ley, con relación al apartado primero del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, prevén de manera enunciativa, más no limitativa las funciones de la Contraloría General del Instituto, así como de la persona que ostente la titularidad de dicho órgano.

En términos del capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del citado Estatuto, en caso de ausencia o impedimento legal de la persona titular de la Contraloría General, personal adscrito al propio órgano de control, puede, en su caso, ejercer las facultades previstas en el apartado primero de ese precepto, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Lo anterior, en razón de que el servicio público se presta conforme a un régimen de derecho público, especial y propio que lo particulariza e identifica frente a otras



Instituto Electoral del
Estado

actividades administrativas y cuyas características son su generalidad, uniformidad, continuidad, regularidad, obligatoriedad y subordinación a la administración pública.

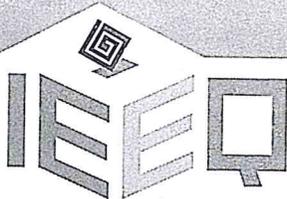
Además, la figura de la suplencia administrativa tiene su causa en la exigencia de conciliar dos extremos, es decir, la inexcusable continuidad de las funciones legales de los órganos de la administración pública y la prevención de la falta en que por causa de ausencia o impedimento puedan incurrir la titularidad de los órganos suplidos, por lo que se debe atender un orden específico para la aplicación de dicha figura; aunado a que la suplencia por ausencia es una figura que la normatividad considera, pero que deja a los reglamentos interiores determinar los casos en que operará por lo que es innecesario cumplir con formalidades adicionales, sino que basta con señalar el carácter con el que se actúa y el fundamento para tal actuación, lo que en la especie acontece con el capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General del Instituto.

Así, derivado de la ausencia de la persona titular de la Contraloría General del Instituto, de conformidad con el capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, de manera orientadora, y en tanto se designe a la persona Titular de la Contraloría General del Instituto, y a efecto de cumplir con la actividad CGRAL/01/09 del Programa Operativo Anual 2018 de esta Contraloría General.

El presente Informe, tiene la finalidad de informar sobre la gestión de la Contraloría General durante el año 2017, así como las principales actividades y los resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad, desarrollo y supervisión, se obtuvieron durante el año que se informa.

Asimismo, el informe Anual de la Gestión de la Contraloría General de este Instituto, busca poner en relieve diversos aspectos que de forma significativa inciden en el desempeño administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que los conozca el principal órgano de decisión institucional y determine su respectiva atención.

En suma, el informe que se presenta, nos permite conocer los resultados alcanzados por la Contraloría General durante el año que se informa, evaluar y recorrer transversalmente la administración del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pero particularmente nos expone datos correctos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades del Instituto, para determinar las pautas de actuación que den pie a la construcción de un Instituto administrativamente más eficiente, más moderno y más ágil.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

1. **Ámbito Preventivo.**

La Contraloría General de este Instituto, desde su creación y para cumplir sus objetivos primordiales, ha trabajado coordinadamente con el área administrativa para lograr establecer una dinámica de trabajo que permita la modernización administrativa de la Institución, así como prevenir irregularidades, tanto en materia administrativa como normativa.

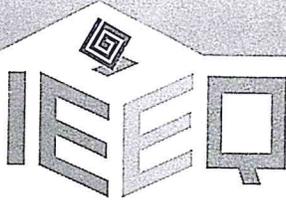
En este año que se informa, se realizaron importantes acciones de carácter preventivo, orientadas a constatar que los sistemas, procesos y procedimientos administrativos del Instituto posean atributos de control interno que garanticen la salvaguarda del patrimonio institucional, así como también, a impulsar el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información, a fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficiencia, economía, y transparencia, y particularmente a elevar la capacidad administrativa del Instituto.

Los trabajos de la Contraloría General tienen como propósito el revisar la pertinencia, la idoneidad y alcance de los indicadores y normas establecidas por el Instituto para la medición del cumplimiento de los programas de naturaleza administrativa. Lo anterior con el fin de verificar que se cuente con mecanismos suficientes para garantizar la rendición de cuentas y el establecimiento de metas de eficiencia presupuestal.

Asimismo, este órgano de control tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento y evaluación de las obligaciones que dicta la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro en materia de situación patrimonial, como el correcto desarrollo de las adquisiciones y la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con las mismas.

1.1. Evaluación y Normatividad.

Seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y recomendaciones determinadas en ejercicios anteriores, la Coordinación Administrativa terminó de implementar el Software que le ha permitido cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental al cierre del ejercicio de 2017.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro Desarrollo Administrativo.

a) Capacitación Administrativa de los Servidores Públicos de la Contraloría General.

Durante el año de 2017, para atender la formación, preparación, actualización y desarrollo de las capacitaciones de los servidores públicos de la Contraloría General, que les permitiera cumplir de mejor forma sus responsabilidades técnicas y administrativas, se acudió a diversos foros, conferencias, cursos y talleres, entre los que destacan temas como: Sistema Nacional Anticorrupción.

b) Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.

Se difundió diversos mensajes de orientación y apoyo para los servidores públicos del Instituto, a través de oficios y circulares, para prever el cumplimiento oportuno de sus declaraciones patrimoniales (iniciales y finales).

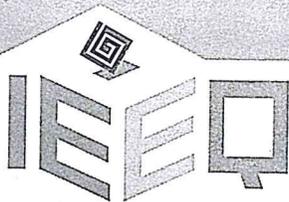
c) Situación Patrimonial.

Con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, y al convenio con la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, se dio seguimiento conjuntamente con la Coordinación de Informática del Instituto en la instauración de una Plataforma para la presentación de las declaraciones patrimoniales Iniciales, Finales y de Intereses de una manera digital, a fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo del 14 de julio de 2017 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los servidores públicos de este Instituto obligados a presentar su manifestación Inicial y final de bienes y su declaración de intereses, el total de manifestaciones y declaraciones recibidas en el transcurso del 19 de julio al 31 de diciembre del 2017, a este órgano de control fueron:

273 Declaraciones patrimoniales y de Intereses Iniciales.

10 Declaraciones patrimoniales y de Intereses Finales.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro **d) Actos de Entrega-recepción**

Para atender los actos de entrega-recepción realizados en el año que se informa, este órgano de control designó a un representante para participar en los 15 actos de entrega-recepción. En todas estas situaciones, se recibió oportunamente un ejemplar de las actas levantadas con sus respectivos anexos.

e) Participación en Comité.

La asistencia a las reuniones por parte de la Contraloría General, coadyuva a promover y fortalecer el sistema de control interno institucional, al mejoramiento de la gestión de resultados y al adecuado ejercicio de recursos en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el órgano comicial, verificando su apego a la norma y la transparencia en su realización. En cumplimiento a las funciones antes señaladas, durante el 2017, personal de este órgano de control acudió a 22 sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, emitiendo 17 observaciones en alguna de ellas.

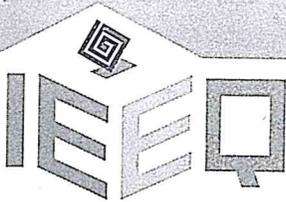
f) Revisiones Especiales.

Este Órgano de Control, durante el ejercicio de 2017, efectuó 4 arqueos al fondo revolvente que se tiene asignado dentro del Instituto, no generándose observación alguna.

Se dio seguimiento a los recargos y actualizaciones pagadas durante el ejercicio de 2016, concluyendo con el reintegro de un importe total de \$18,338.48.

2. Ámbito Correctivo.

En aras del cabal cumplimiento de la obligación legal de fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, durante el año de 2017, este Órgano de Control realizó diversas auditorías de tipo financiero y llevó a cabo el seguimiento de la atención de las observaciones, señalando de manera precisa y



Instituto Electoral del

Estado fundada aquellos hechos que constituyeron irregularidades, incumplimiento o faltas administrativas para su respectivo desahogo jurídico.

En esta misma vertiente, la Contraloría General dio puntual seguimiento a las quejas, denuncias y responsabilidades en que presuntamente han incurrido servidores públicos.

2.1 Auditoría.

La Contraloría General informa los resultados relevantes de la ejecución de las auditorías practicadas durante el año que se informa, con base a los informes de resultados formalmente discutidos en las reuniones de cierre de las auditorías realizadas.

Se comunica también el avance de seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas emitidas.

2.1.1. Resultados de las auditorías realizadas durante el año de 2017.

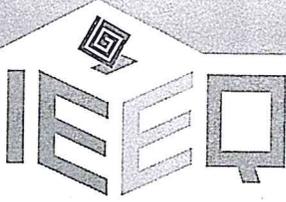
- Auditoría No. CGRAL/IEEQ/01-2017-N denominada "Revisión del consumo de combustible y mantenimiento de los vehículos del IEEQ"

Tuvo por objeto constatar que los mantenimientos y el suministro de combustible a los vehículos propiedad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se llevan a cabo conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto, con los alcances siguientes:

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Revisión de Expedientes	18	12	67%
Revisión Mantenimientos	\$162,830.49	\$ 130,772.96	81%
Revisión consumo de combustible	\$ 425,820.21	\$ 233,438.15	55%

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitieron 2 observaciones, entre las cuales destacan, por su relevancia, las siguientes:

- a).- Se están realizando servicios de mantenimiento a varias las unidades con un desfase de más de mil kilómetros.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

b) - No se tiene una bitácora como tal para el control y determinación de los rendimientos del consumo de combustible de las unidades.

- Auditoría Número CGRAL/IEEQ/02-2017-N denominada "Revisión del Financiamiento a los Partidos Políticos"

El objeto de esta auditoría, fue constatar que las ministraciones de recursos a los distintos Partidos Políticos, se llevan a cabo conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el alcance siguiente:

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Revisión de Ministraciones en 2016	\$44'647,108.32	\$66'970,662.48	67%
Revisión de Ministraciones en 2017	\$16'292,403.24	\$ 16'292,403.24	100%

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitió 1 observación, destacando, por su relevancia lo siguiente:

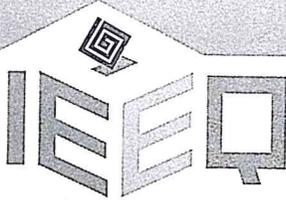
Incertidumbre en el cumplimiento fiscal respecto al financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos.

- Auditoría número CGRAL/IEEQ/03-2017-N denominada "Revisión de la Nómina del Personal que labora en el IEEQ"

La auditoría tuvo por objeto constatar la elaboración y pago de la nómina quincenal del personal que labora en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, está elaborada conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto.

Concepto	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
10 Quincenas de enero a mayo 2017	8'692,637.86	1'186,217.40	13.6%
Expedientes de Personal	62	14	22.5%

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitieron 2 observaciones, entre las cuales destacan, por su relevancia, lo siguiente:



Instituto Electoral del
Estado

a) Desatención en la aplicación de la normatividad que se tiene establecida en el Instituto respecto a la documentación que debe estar dentro de los expedientes del personal que labora en el Instituto, tanto eventuales como de base.

b) Carencia de una normatividad o reglamentación más precisa, en cuanto a las autorizaciones de justificado de checado en la entrada del personal que labora en el Instituto, fuera del horario que se tiene establecido.

- Auditoría número CGRAL/IEEQ/04-2017-N denominada "Revisión de las Adquisiciones en el IEEQ"

El objeto de esta revisión fue comprobar que las erogaciones realizadas por concepto de la adquisición de bienes y contratación de servicios, correspondan a transacciones efectivamente realizadas, que éstas se encuentran debidamente autorizadas y conforme a la normatividad interna y externa aplicable.

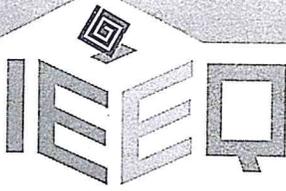
Concepto	Al 30 de septiembre de 2017		
	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Total Adjudicaciones y Contratación de Servicios	\$6,460,786.60	\$2,548,282.75	39%

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitieron 2 observaciones, entre las cuales destacan, por su relevancia, lo siguiente:

- a) Desatención en la tramitación y registro de documento comprobatorio (factura) que no corresponde al pago realizado.
- b) Se detectaron Proveedores sin estar registrados en el Padrón de Proveedores o con registro de otro año.

2.1.2 Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas durante el año 2017.

Durante el año que se informa, se realizaron 4 auditorías de seguimiento, a través de las cuales se coadyuvó con el área para promover la implementación de las acciones emitidas como resultado de la 4 auditorías antes mencionadas.



Instituto Electoral del
Estado

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por el área auditada, para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas.

2.2 Asuntos Jurídicos.

Durante el año que se informa, este Órgano de Control llevo a cabo las actividades de su competencia relacionadas con la atención y trámite de quejas, denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidad.

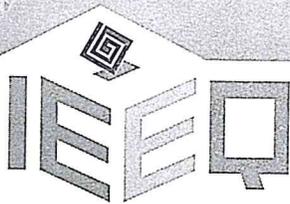
En el año de 2017, la Contraloría General de este Instituto atendió una queja presentada en el segundo semestre, la cual se desechó por improcedente.

2.3 Otras actividades.

2.3.1 Se dio seguimiento a las observaciones y recomendaciones determinadas por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, referente al informe de resultados de la fiscalización de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, generando los informes en los meses de julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2017.

El presente informe anual de resultados de la gestión de la Contraloría General del instituto Electoral del Estado de Querétaro, permite identificar de manera particular la importancia de las herramientas digitales en la administración de un ente público, como es el caso del software SAACG, (Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), que se terminó de implementar en la Coordinación Administrativa, para dar cumplimiento a lo Establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Del mismo modo con la implementación del Sistema Declaranet, a partir del mes de julio de 2017, todo tramite referente a declaraciones patrimoniales (inicial, final o de modificación), se realiza vía electrónica, cumpliendo con ello lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y al Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción del 14 de julio de 2017.



Instituto Electoral del

Estado **Asimismo**, con la entrada en vigencia de la normatividad antes mencionada y a efecto de dar cumplimiento a ellas, es necesario fortalecer la Contraloría General del Instituto, con un abogado que realice las labores de sustanciación y en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa (actualmente se carece de esta plaza).